

RESOLUCION N° . 0709 .

NEUQUEN, 06 NOV 2023

VISTO:

El Expediente OE-9019-M-2023, y;

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 240/2023 DGGGA la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, solicitando de manera excepcional el reintegro de gastos por la suma de PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-) correspondiente a los gastos por lubricantes para el vehículo Ford Ranger, Modelo 2016, patente AA 488 VF, interno N° AT147;

Que se adjuntan las Facturas N° 00003-00000457 de fecha 09 de octubre de 2023 y la Factura N° 00003-00000461 de fecha 11 de octubre de 2023;

Que ante la falta de stock en el área de automotores y almacenes, el Secretario de Turismo y Desarrollo Social autorizó la compra de lubricantes, evitando un daño irreparable e irreversible para el vehículo de dicha Secretaría;

Que por Pase N° 2016/2023, la Dirección General de Presupuesto informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° PR 7378 – AA 139252;

Que el vehículo patente AA 488 VF es el único vehículo afectado a las múltiples tareas y actividades que lleva a cabo la Subsecretaría de Desarrollo Social, dependiente de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, sin el cual sería imposible ejecutar las acciones de gobierno bajo su competencia;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de lo establecido en el Art. 73º), inciso 5 del Decreto N° 425/14, que reglamenta la Ordenanza N° 7838;

Que la Dirección de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Turismo y Desarrollo Social, mediante Dictamen N° 44/23 manifestó no tener objeciones legales que formular;

Que por todo lo expuesto, corresponde el dictado de la norma legal;

Por ello:



Baldo Héctor Horacio
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0709-23

**EL SECRETARIO DE HACIENDA
Y EL SECRETARIO DE TURISMO Y DESARROLLO SOCIAL
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

RESUELVEN:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Tesorería Municipal, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a pagar al **Sr. Secretario de Turismo y Desarrollo Social, Lic. Diego Patricio CAYOL, D.N.I. N° 23.058.653**, la suma de **PESOS VEINTE MIL (\$20.000.-)** en concepto de reintegro de gastos debidos a la compra de lubricantes, conforme a los considerandos y con cargo a la partida correspondiente.

Artículo 2º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.-

ES COPIA.-

**FDO.) CAROD
CAYOL**



Sergio Héctor Horacio
Subsecretario de Desarrollo Social
Secretaría de Turismo y Desarrollo Social
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN